

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Junta de Gobierno Local

Código de verificación de documentos



0F6M1O6B2L2S6V660QHC

2211611PV

22116001O

Referencia interna

E/F

Asunto

Extracto de la sesión AYT/JGL/48/2022

EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA VEINTIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS

Lugar: Sala de Juntas de la Casa Consistorial de La Pola Siero.

Fecha: 28 de octubre de 2022

Horario: nueve horas y dos minutos y finaliza a las **nueve horas y veintiséis minutos**

Carácter: sesión ordinaria, y en primera convocatoria.

Presidencia: Sr. Alcalde D. Ángel Antonio García González y con asistencia de los señores Concejales miembros de la misma, D. Alberto Pajares San Miguel; D. Jesús Abad Busto; D.^a María Mercedes Pérez Fierro; D. Víctor Villa Sánchez; D.^a Aurora Cienfuegos Prada; D. Hugo Nava Palacio; D. Eduardo Enrique Martínez Llosa; D.^a Alejandra Cuadriello González.

Actúa como Secretario de la Corporación: D. Hermenegildo Felipe Fanjul Viña y no asiste la Sra. Interventora Municipal Dña. Ángela Arcos Cuetos.

De orden del Sr. Presidente, se abre el acto, que no es público, y se procede al despacho de los asuntos incluidos en el Orden del Día, a saber:

1.- OBSERVACIONES AL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CORRESPONDIENTE A LA CELEBRADA EL 21 DE OCTUBRE DE 2022, Y APROBACIÓN.-

“Previa renuncia a su lectura por suficiente conocimiento de la misma, que ha sido repartida junto con la convocatoria de esta sesión y sin que se produzcan observaciones, se considera aprobada el acta de la sesión celebrada el día **21 DE OCTUBRE DE 2022**, a tenor de lo preceptuado en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales”.

CONTRATACIÓN

2.- Expediente 25112V011 - AYUNTAMIENTO DE SIERO - MODIFICACIÓN, POR AMPLIACIÓN, DEL CONTRATO DE SERVICIO CON

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Junta de Gobierno Local

Código de verificación de documentos



0F6M1O6B2L2S6V660QHC

2211611PV

22116001O

Referencia interna
E/F

SUMINISTRO E INSTALACIÓN Y/O REPARACIÓN DE TODOS LOS ELEMENTOS PROPIOS DE LA SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL DEL CONCEJO.-

La **Junta de Gobierno Local**, en uso de las competencias delegadas por Resolución de la Alcaldía de 17 de septiembre de 2020 (publicada en el BOPA de fecha 5 de octubre de 2020), **acuerda, por unanimidad**, aprobar la propuesta del Concejal Delegado del Área de Hacienda, Gestión económica y presupuestaria, Contratación, Organización y Régimen Interior, de fecha 26 de octubre de 2022, obrante en el expediente.

3.- Expediente 25116000J - AYUNTAMIENTO DE SIERO - APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE CONEXIÓN PEATONAL Y CICLISTA DE LUGONES Y LA FRESNEDA, T.M. DE SIERO. PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA. FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA - NEXTGENERATION EU, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN URGENTE.-



La **Junta de Gobierno Local**, en uso de las competencias delegadas por Resolución de la Alcaldía de 17 de septiembre de 2020 (publicada en el BOPA de fecha 5 de octubre de 2020), **acuerda** por mayoría, aprobar la propuesta del Concejal Delegado del Área de Hacienda, Gestión económica y presupuestaria, Contratación, Organización y Régimen Interior, de fecha 27 de octubre de 2020, obrante en el expediente.

URBANISMO

4.- Expediente 241162003 - GONZÁLEZ CARRIO, S.A. - CONCESIÓN DE LICENCIA DE APERTURA Y DE OBRAS DE AMPLIACIÓN DE GUARDERÍA COLECTIVA PRIVADA DE VEHÍCULOS EN LAS CALLES ANTONIO MACHADO, Nº 29, Y RÍO CAUDAL, Nº 2 AL 8, DE LUGONES - SIERO (ASTURIAS).-

La **Junta de Gobierno Local**, en uso de las competencias delegadas por Resolución de la Alcaldía de 17 de septiembre de 2020 (publicada en el BOPA de fecha 5 de octubre de 2020), **acuerda, por unanimidad**, conceder a **GONZALEZ CARRIO, S.A.**,

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Junta de Gobierno Local

Código de verificación de documentos



0F6M1O6B2L2S6V660QHC

2211611PV

22116001O

Referencia interna
E/F

licencia de instalación y de obras de ampliación de guardería colectiva privada de vehículos en las calles Antonio Machado, nº 29, y Río Caudal, nº 2 al 8, de Lugones - Siero (Asturias); de conformidad con el Proyecto Técnico y Anexo suscritos por los Ingenieros Técnicos Industriales D. Luís Fernando Casquero Vallina y D. Josué Casquero de la Vega (con visados colegiales de 31 de diciembre de 2021 y 1 de junio de 2022 respectivamente).

5.- Expediente 241162044 - REPRESENTACIONES DE AVES Y GANADOS, S.L. - CONCESIÓN DE LICENCIA DE INSTALACIÓN Y DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE NAVE PARA ALMACENAMIENTO Y CLASIFICACIÓN DE PALETS PARA INDUSTRIA ALIMENTARIA CAPSA, EN LA SIERRA DE GRANDA, GRANDA - SIERO (ASTURIAS).-

La Junta de Gobierno Local, en uso de las competencias delegadas por Resolución de la Alcaldía de 17 de septiembre de 2020 (publicada en el BOPA de fecha 5 de octubre de 2020), **acuerda, por unanimidad**, conceder a **REPRESENTACIONES DE AVES Y GANADOS, S.L.**, licencia de instalación y de obras de construcción de nave para almacenamiento y clasificación de palets para industria alimentaria en La Sierra de Granda, Granda - Siero (Asturias); de conformidad con el Proyecto Básico y de Ejecución suscrito por el Ingeniero Agrónomo D. Marcelino Olay Lorenzo (con visado colegial de 8 de marzo de 2022).

6.- Expediente 241162047 - TORANZO Y CUETO, C.B. - CONCESIÓN DE LICENCIA DE INSTALACIÓN Y DE OBRAS DE ADECUACIÓN DE LOCAL PARA CLÍNICA DENTAL EN CALLE CAMINO DE SAN JUAN, Nº 1, DE LA URBANIZACIÓN DE LA FRESNEDA, VIELLA - SIERO (ASTURIAS).-

La Junta de Gobierno Local, en uso de las competencias delegadas por Resolución de la Alcaldía de 17 de septiembre de 2020 (publicada en el BOPA de fecha 5 de octubre de 2020), **acuerda, por unanimidad**, conceder a **TORANZO Y CUETO, C.B.**, licencia de instalación y de obras de adecuación de local para clínica dental en la Calle Camino de San Juan, nº 1, de la Urbanización de La Fresneda, en Viella - Siero (Asturias); de conformidad con el Proyecto Técnico firmado por el Arquitecto Técnico D. Miguel Ángel Rus Carretero (con visado colegial de 18 de julio de 2022).

MEDIO AMBIENTE

7.- Expediente 24114206V - OBRAS Y SERVICIOS EXCOFI S.L. - EMISIÓN DE INFORME FAVORABLE A LA CONCESIÓN DE LICENCIA DE APERTURA DE OFICINAS Y TALLER DE MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA PROPIA DE EMPRESA DE EXCAVACIONES, EN LA PARCELA 23-A, DEL POLÍGONO INDUSTRIAL DE GRANDA, GRANDA - SIERO (ASTURIAS).-

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Junta de Gobierno Local

Código de verificación de documentos



0F6M1O6B2L2S6V660QHC

22116I1PV

22116001O

Referencia interna

E/F

La Junta de Gobierno Local, en uso de las competencias delegadas por Resolución de la Alcaldía de 17 de septiembre de 2020 (publicada en el BOPA de fecha 5 de octubre de 2020), **acuerda, por unanimidad, EMITIR INFORME FAVORABLE** a la licencia de apertura de OFICINAS Y TALLER DE MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA PROPIA DE EMPRESA DE EXCAVACIONES en la Parcela 23-A del Polígono Industrial de Granda.

SECCIÓN DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN

8.- Expediente 24215Z01M - RODRÍGUEZ MENÉNDEZ, JOSÉ LUIS - DESESTIMACIÓN DE SOLICITUD DE REVERSIÓN DE LA FINCA 236 DEL PLAN PARCIAL DE LA FRESNEDA.-

Visto el informe de la Jefa de Sección de Planeamiento y Gestión, de fecha 25 de octubre de 2022, obrante en el expediente, que a continuación se transcribe:

“Con fecha 22 de junio de 2022, se emitió por quien suscribe el siguiente informe jurídico en el presente expediente:

“Se presenta por D. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ MENÉNDEZ escrito en el que solicita la reversión de la finca 236 del Plan Parcial de La Fresneda con expresa manifestación de su voluntad de consignar la cantidad que le sea exigida y ello porque no se destinó el terreno expropiado al fin previsto, con el consiguiente enriquecimiento injusto e ilícito de la Junta de Compensación.

De dicho escrito se dio traslado a la Junta de Compensación de La Fresneda para que efectuase las alegaciones oportunas en defensa de sus intereses y con fecha 12 de noviembre de 2021 presenta escrito en el que desarrolla ampliamente los antecedentes de la actuación, lo que se entiende por reversión, los supuestos contemplados para la misma en la legislación urbanística (artículo 47 TRLSRU), y justifica claramente por qué no procede en este caso.

Además de todos los argumentos esgrimidos en dicho escrito que se comparten por quien suscribe, cabe señalar que:

1º.- La parcela sobre la que se solicita la reversión, estaba incluida dentro del Plan Parcial de La Fresneda y tras la tramitación del mismo y la constitución de la correspondiente Junta de Compensación, al no adherirse a la misma su propietario se procedió a su expropiación, tal como se preveía en aquel momento por la normativa urbanística vigente, hoy recogida en el artículo 438 del ROTU. Por tanto se trata de un supuesto de expropiación forzosa por razón de urbanismo en el marco del sistema de compensación, donde la opción de

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Junta de Gobierno Local

Código de verificación de documentos



0F6M1O6B2L2S6V660QHC

2211611PV

22116001O

Referencia interna

E/F

incorporarse a la Junta de Compensación no obsta a su carácter forzoso, consecuencia de la afeción del suelo de todo el ámbito al cumplimiento de los deberes inherentes a ese sistema.

En consecuencia, los bienes o derechos expropiados se hallan afectos a la ejecución del instrumento de planeamiento aprobado, Plan Parcial de La Fresneda 1ª Fase y Estudio de Detalle que lo desarrolla en esa zona concreta UF-12.

2º.- En el expediente 24112208D de licencia solicitada por DIEZ Y NALÓN, S.L. para obras de construcción de edificio y apertura del mismo con destino a restaurante de comida rápida (Burger King) en parcela S-3, carretera de acceso a centro comercial, Urbanización de La Fresneda, ya se efectuaron por el hoy solicitante alegaciones en el trámite de información pública que se otorgó, al tratarse de una actividad clasificada, conforme a lo exigido por el RAMINP.

En dicho trámite, el Sr. Rodríguez Menéndez manifestó que la parcela sobre la que se iba a ejecutar el proyecto es el resultado de una agrupación de tres fincas, una de las cuales era de su propiedad y fue expropiada para la ejecución del Plan Parcial de La Fresneda (anillo 12); que la finalidad de la expropiación era la edificación de vivienda residencial en la superficie edificable y el resto debía de ser destinado a equipamiento y espacios de uso público, por lo que no se contemplaba entre los usos permitidos en la expropiación el de restauración; y finaliza realizando una solicitud de remisión de documentación de Expropiación Forzosa en caso de cambio de destino de los fines para los cuales fue tramitada la expropiación.

Remitida en ese momento la alegación a la interesada presentó escrito en el que indicaba que el alegante no se sumó a la Junta de Compensación creada en su momento por lo que fue expropiado y compensado por ello; y que en la parcela sobre la que se pretende actuar, está permitida la instalación de un restaurante, por lo que solicita se desestime la alegación presentada.

También se emitió informe sobre dicha alegación por la entonces Jefa de Sección de Planeamiento y gestión urbanística con fecha 8 de abril de 2019, que se transcribe a continuación, en el que se justifica y confirma que en esa parcela cabe el uso de hostelería, dentro del cual se incluyen restaurantes, bares, cafés y cafeterías:

*“Tal y como señala el interesado en su escrito, la parcela sobre la que se ubica la actividad objeto del presente expediente, se encuentra en un **área de suelo residencial**. Así se observa claramente en el plano de La Fresneda que adjunto se acompaña.*

No obstante y por lo que al uso respecta, no cabe sino remitirse a la Hoja Técnica que figura incorporada al expediente.

Conforme a la Normativa vigente en el Suelo Urbano de La Fresneda y concretamente a lo dispuesto en el artículo 5.7.1. se define el Área residencial como “la así

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Junta de Gobierno Local

Código de verificación de documentos



0F6M1O6B2L2S6V660QHC

2211611PV

22116001O

Referencia interna

E/F

calificada en el plano de zonificación. Es el área predominante en la Ordenación propuesta, en cuanto a usos y aprovechamiento privados. **Su uso predominante es el residencial, si bien se admiten otros usos compatibles con el fin de conseguir una cierta flexibilidad en la coexistencia de usos y actividades”.**

Entre los usos compatibles admitidos figuran los siguientes: prestación de servicios, servicios administrativos, religiosos, culturales, docentes, comunicaciones, sanitarios, asistenciales, recreativos, oficinas, **hostelería**, hoteles...

Conforme al Estudio de Detalle que desarrolla la denominada Unidad Funcional 12 en la que se ubica la parcela, el cual fue tramitado en el expediente administrativo 242O1005 y definitivamente aprobado por el Pleno de la Corporación el 25 de noviembre de 2004, la edificabilidad correspondiente a la tipología de Edificación entre alineaciones, entre la que se encuentra la que nos ocupa, puede dedicarse a cualquiera de los usos contemplados en el Plan Parcial y por lo tanto también al uso de hostelería dentro del cual caben restaurantes, bares, cafés y cafeterías.

Es todo cuanto cabe informar.”

También los informes técnicos obrantes en el referido expediente de licencias avalan que ese uso cabe en la parcela.

Por tanto, la parcela se destina al uso previsto en el Plan Parcial y Estudio de Detalle que resulta de aplicación a la misma, por lo que decaería el motivo por el que se solicita la reversión.

3º.- No se puede invocar en este supuesto la aplicación del artículo 54.1 de la LEF, pues se ha ejecutado la obra y no hay parte sobrante de los bienes expropiados. Como ya se ha dicho se ha ejecutado el instrumento de planeamiento para el cual se efectuó la expropiación y no es posible entregar al primitivo dueño o sus causahabientes la totalidad o parte sobrante de lo expropiado, puesto que la finca ha sido edificada conforme a los usos previstos en esos instrumentos de planeamiento anteriormente referidos.

4º.- Trata de justificar el alegante que ha solicitado la reversión en tiempo y forma hábiles acogiendo para ello al artículo 54.3 a) de la LEF, lo que de ningún modo puede admitirse, pues ante todo no nos encontraríamos en ninguno de los supuestos recogidos en la Ley para proceder a la reversión, y mucho menos en el que pretende ampararse el interesado subrayándolo en el apartado 6º de su escrito, pues no ha habido ningún exceso de expropiación. La finca expropiada se encuentra dentro del ámbito del Plan Parcial de la Fresneda, Fase II, al no adherirse el alegante a la Junta de Compensación se procedió a expropiar su finca y la misma, como se ha reiterado en varias ocasiones, ha sido utilizada para el fin previsto en el mismo.

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Junta de Gobierno Local

Código de verificación de documentos



0F6M1O6B2L2S6V660QHC

2211611PV

22116001O

Referencia interna

E/F

5º.- El Sr. Rodríguez Menéndez a través de un expediente de reversión estaría atacando una licencia municipal de obras y actividad y exigiendo la demolición de un inmueble destinado a restaurante, para revertir a sus manos, como antiguo propietario de parte del suelo en el que este se ubica, una parcela urbanizada por la Junta de Compensación de La Fresneda a la que no se adhirió en su momento y fue necesario expropiarle en el marco del sistema de compensación.

No es este el modo de impugnar una licencia, pues nos encontramos ante dos actos distintos e independientes, que no deben confundirse:

- Por un lado, tenemos una autorización para construir un inmueble y para el desarrollo de una actividad en el mismo, que si entiende el alegante está incorrectamente concedida porque el destino del suelo debe de ser otro distinto de aquel para el que se otorgó la licencia, debe recurrir como tal.

- Por otro, el derecho de reversión de un bien expropiado cuando no ha sido utilizado para la obra que motivó la expropiación, que como hemos visto no cabe solicitar en este caso porque la obra se ha ejecutado para el uso previsto en los instrumentos de planeamiento que resultan aplicables a la parcela expropiada.

Por todo lo expuesto, se PROPONE, desestimar la solicitud efectuada por D. José Luis Rodríguez Menéndez de reversión de la finca 236 del Plan Parcial de La Fresneda.”

Otorgado trámite de audiencia al interesado, presenta escrito de alegaciones fundamentando su solicitud de reversión en que en el Estudio de Detalle de la Unidad Funcional 12, aprobado por el Pleno de la Corporación el 24 de noviembre de 2004, que da respuesta al Plan Parcial proponiendo un total de 177 viviendas las distribuye de la siguiente forma y copia en su escrito una imagen del citado ED que expresamente indica:

“El suelo edificable se dedica a los siguientes tipos:

- En Hileras: con las variantes establecidas en el punto 3.5.2 EH, EH1 y EH2 con una superficie total de 16.926,54 m2 distribuida:

EH.....11.104,39 m2

EH1.....1.388,65 m2

EH2.....4.433,50 m2

- Entre alineaciones: con una superficie total de 5.173,34 m2 distribuida en las Unidades Funcionales de la siguiente forma:

Parcela S3.....3.985,76 m2

Parcela 12M01...1.187,58 m2”

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Junta de Gobierno Local

Código de verificación de documentos



0F6M1O6B2L2S6V660QHC

2211611PV

22116001O

Referencia interna
E/F

Por lo que entiende, que al no ejecutarse la obra o no establecerse el servicio que motivó la expropiación, su primitivo dueño puede recobrar el bien expropiado, según el artículo 54.1 de la Ley de Expropiación Forzosa.

*Respecto a este argumento cabe señalar que existe un error conceptual, pues una cosa son los **usos** y otra distinta los **tipos de edificación** que se permiten en una parcela.*

En el artículo 5.4 del PGM de Siero, que incorpora el Texto Refundido de la normativa vigente en el Suelo Urbano de La Fresneda, se efectúa una clasificación general de usos y en el artículo 5.7 se recogen las ordenanzas específicas de cada zona, que permite concretamente en el área residencial (art 5.7.1), el uso de hostelería.

*Establece el Estudio de Detalle de la Unidad Funcional 12 en su página 9, que se prevén dos tipos de edificación: entre alineaciones y en hilera y en esa misma página en su apartado 3.5.1 sobre edificación entre alineaciones indica expresamente además de otras condiciones que "... edificabilidad máxima: 9.142,45 m² en el área asignada a este tipo. **Esta edificabilidad puede dedicarse a cualquiera de los usos contemplados en el Plan Parcial.***

Parcela S3=3.786,47 m³

Parcela 12M01=5.355,98 m³" (así figura también identificado en el plano nº 6 del Estudio de Detalle)

*Ya se explicó, tanto en la hoja técnica elaborada por el Arquitecto y Arquitecto Técnico Municipal en la licencia para obras de construcción de edificio y apertura del mismo con destino a restaurante de comida rápida (Burger King) en parcela S-3, tramitada en el expediente 24112208D ejecutado en la parcela cuya reversión ahora se solicita, como en el informe jurídico anteriormente transcrito, que teniendo en cuenta la normativa urbanística que resulta de aplicación, es decir, el PGM de Siero (que incorpora en su Título V la normativa del Plan Parcial de La Fresneda) y el Estudio de Detalle de la Unidad Funcional 12, la parcela S-3 que figura con tipo de edificación entre alineaciones puede dedicarse a los usos contemplados en el Plan Parcial, entre los que se encuentra en el artículo 5.7.1 para el área residencial **el uso de hostelería**: 1 y 2, que significa según el artículo 5.4.3 la posibilidad de implantar: restaurantes, bares, cafés y cafeterías (1. Instalación con menos de 200 m² de superficie y 2. Instalación con más de 200 m² de superficie).*

Por tanto, no puede admitirse el argumento esgrimido por el interesado para solicitar la reversión de la finca 236 del Plan Parcial de La Fresneda, puesto que la misma se utilizó para los fines previstos en el Plan Parcial y Estudio de Detalle y por ello, se propone que por la Junta de Gobierno Local, como órgano competente, se desestime la solicitud efectuada por D. José Luis Rodríguez Menéndez de reversión de la finca 236 del Plan Parcial de La Fresneda."

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Junta de Gobierno Local

Código de verificación de documentos



0F6M1O6B2L2S6V660QHC

2211611PV

22116001O

Referencia interna

E/F

La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, desestimar la solicitud presentada por D. José Luis Rodríguez Menéndez de reversión de la finca 236 del Plan Parcial de La Fresneda, por los motivos expuestos en el informe anteriormente transcrito.

9.- Expediente 24216Z00L - AYUNTAMIENTO DE SIERO - APROBACIÓN DE GASTO Y ADJUDICACIÓN DE SUBVENCIÓN PARA FOMENTAR LA REHABILITACIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE BIENES DE INTERÉS CULTURAL Y BIENES INCLUIDOS EN EL INVENTARIO DEL PATRIMONIO CULTURAL DE ASTURIAS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE SIERO, EJERCICIO 2022.-

La Junta de Gobierno Local, en uso de las competencias delegadas por Resolución de la Alcaldía de 17 de septiembre de 2020 (publicada en el BOPA de fecha 5 de octubre de 2020), **acuerda, por unanimidad,** aprobar la propuesta de la Concejala Delegada del Área de Urbanismo, Accesibilidad y Patrimonio Histórico y Cultural, de fecha 24 de octubre de 2022, obrante en el expediente.

SERVICIOS SOCIALES

10.- Expediente 61116M000 - AYUNTAMIENTO DE SIERO - SERVICIOS SOCIALES - ADJUDICACIÓN DE SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS LOCALES DE INCLUSIÓN SOCIAL 2022.-

La Junta de Gobierno Local, en uso de las competencias delegadas por Resolución de la Alcaldía de 17 de septiembre de 2020 (publicada en el BOPA de fecha 5 de octubre de 2020), **acuerda, por unanimidad,** aprobar la propuesta de la Concejala Delegada del Área de Políticas Sociales y de atención a las personas e Infancia, de fecha 27 de octubre de 2022, obrante en el expediente.

11.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

En este punto se produjeron ruegos y preguntas.